



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

03 JUL. 2018

Montevideo,

Acta N° 37  
Res. N° 30  
Exp. N° 2017-25-1-004559  
PAEMFE/Adq/ME/kg

**VISTO:** Las presentes actuaciones referidas a la prórroga del plazo del procedimiento de la Comparación de Precios N°5039/2017 para la contratación del servicio de copia de planos para el Programa PAEMFE.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N°67, Acta N°47 de fecha 8 de agosto de 2017 el Consejo Directivo Central adjudicó dicha comparación a la empresa COPIPLAN S.A., por el plazo de 1 año con opción a prórroga.

II) Que de acuerdo a la Unidad de Programación y Monitoreo esta ampliación está afectada en el Componente 5 – Administración del programa; Subcomponente 2 - Gastos de administración, auditoría y evaluación; Categoría de inversión 11 – Servicio de terceros, con cargo a la contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

**CONSIDERANDO:** I) Que a fs. 57 surge el consentimiento de la empresa adjudicataria de hacer uso de la prórroga estipulada en el contrato original.

II) Que la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a fs.59 informa el saldo de la contratación a la fecha.

III) Que se realizó la afectación del gasto N°1986/2018 por un importe de \$ 62.536 (pesos uruguayos sesenta y dos mil quinientos treinta y seis).

**ATENCIÓN:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

1) Prorrogar por el plazo de 1 año la Comparación de Precios N°5039/2017 para la contratación del servicio de copia de planos para el Programa PAEMFE, adjudicada a la empresa COPIPLAN S.A. por Resolución N°67, Acta N°47 de fecha 8 de agosto de 2017 del Consejo Directivo Central, por el saldo no ejecutado a la fecha, el cual asciende a \$ 62.536 (pesos uruguayos sesenta y dos mil quinientos treinta y seis) impuestos incluidos, con cargo al Componente 5 – Administración del programa; Subcomponente 2 - Gastos de administración, auditoría y evaluación; Categoría de inversión 11 – Servicio de terceros, con cargo a la contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

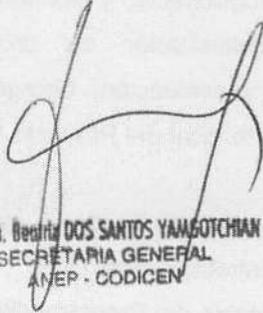


ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a realizar la liquidación y el pago de las facturas que se generen.

3) Dejar constancia que en aplicación del decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.



Mra. Beatriz DOS SANTOS YAMAGOCHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Tinto  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación